



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 058-2018-CPP

Paita, 11 de abril de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2018 del 11 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2018 del 11 de abril de 2018, el Sr. Henry Cruz Ayala, Regidor Municipal, petitionó el mejoramiento del acceso de la I.E. Las Mercedes y la seguridad que debe existir en horas de ingreso y salida de los alumnos.

Que, en la sustentación del pedido el señor regidor manifestó que desde la pista de Evitamiento al colegio Las Mercedes, en este espacio transitan muchas mototaxis, autos y este es un acceso que realmente está generando una inseguridad para los colegiales, padres de familia, profesores y todos los que transitan por allí, es un problema latente porque prácticamente no hay un orden, un respeto y va en algún momento haber un accidente, por lo que allí se debe contar con un policía de tránsito o inspectores de tránsito para que puedan controlar a estos vehículos que pasan a velocidad.

Que, sometido el pedido del señor regidor a consideración del Pleno del Concejo, efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Henry Cruz Ayala, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar que Gerencia Municipal como Órgano Administrativo del Más Alto Nivel Administrativo, disponga a quien corresponda tomen las acciones que sean necesarias para el control del tránsito en la Vía de Evitamiento para garantizar las seguridad de los colegiales de Las Mercedes y de Juan Pablo II.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza